



Comunicación Electrónica

Fecha 26/04/2021 12:20:12 p. m. Radicado 9-2021-007944 NIS 2021-02-110871

Destinatario

Dependencia Destinatario 251010 DESPACHO DIRECCION REGIONAL
 Regional Destinatario 25 CUNDINAMARCA
 Funcionario Destinatario * (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA
 Email Destinatario LBARRAGANB@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto AUTORIZACIONES
 Descripción del Asunto SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMA
 Texto

M E M O R A N D O

25-9513-3

Chía,

PARA: Doctora Leonora Barragán Bedoya, Directora Regional (e).

DE: Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Prestación de Servicios Programa Articulación con la Media Técnica.

De manera atenta me permito remitir autorización para adelantar la contratación de instructores del programa del asunto, cuyos objetos son:

1. Objeto: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática FINANZAS en el programa de Articulación con la media - doble titulación".

Número de contratos: 1

2. Objeto: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática SOFTWARE en el programa de Articulación con la media - doble titulación".

Número de contratos: 1

3. Objeto: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES en el programa de Articulación con la media - doble titulación".

Número de contratos: 1

Para lo anterior se anexan a los presentes objetos los siguientes documentos:

1. Memorando de Solicitud
2. Acta Comité Primario de Necesidades
3. Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores
4. Memorando de Solicitud de CDP y CDP
5. Certificado Plan Anual de Adquisiciones
6. Certificado de Inexistencia
7. Matriz de Riesgos
6. Análisis del Sector
7. Estudio Previo
8. Formato Autorización para la Contratación

cordial saludo,

Carlos Arturo Salgar Ramirez
 Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía
 Regional Cundinamarca
 Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién, Lt 1. Chía, Colombia
 Tel.: +57 (1) 5950060 ext. 18050
 csalgar@sena.edu.co

Remitente

Dependencia Remitente 259513 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
Regional Remitente 25 CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente * (E) CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Email Remitente CSALGAR@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO

Anexos

--

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	CARLOS ALBERTO HERRERA
Email Destinatario	CAHERRERA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	FABIAN ENRIQUE GARZON
Email Destinatario	FEGARZON@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	CAROLINA CASTAÑEDA
Email Destinatario	CCASTANEDAC@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	PAOLA ANDREA DUARTE
Email Destinatario	PDUARTEA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	CARLOS VALCARCEL
Email Destinatario	CVALCARCEL@SENA.EDU.CO



ACTA No.3 DE 2021

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Primario de Centro

CIUDAD Y FECHA: Chía, 26 de marzo de 2021

HORA INICIO: 11 a.m

HORA FIN: 12 m

LUGAR Y/O ENLACE:

**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO
Centro de Desarrollo Agroempresarial**

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Seguimiento metas
2. Seguimiento presupuestal
3. Transferencia de Conocimientos en línea base - tema ambiental- Natalia fique
4. Proposiciones y varios
 - a. Avance de reportes en compromiso sobre auditoria

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

- **Desarrollar los temas propuestos para el Comité Primario de Centro.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El subdirector de centro Carlos Arturo Salgar, agradece la puntualidad y el compromiso para atender la invitación del comité puesto que los temas a tratar son de suma importancia para la correcta prestación del servicio, así mismo da paso a la líder de Planeación para comenzar a desarrollar los puntos propuestos en la agenda.

1. Sandra Garcia, líder de planeación realiza la presentación de la ejecución de metas como se muestra a continuación:

NIVEL DE FORMACIÓN		CUPOS 2021			APRENDICES 2021		
		META	EJEC.	% EJEC	META	EJEC.	% EJEC
FORMACION TITULADA	TECNÓLOGO PRESENCIAL	5.081	4.051	79,73%	5.081	4.051	79,73%
	TECNÓLOGO VIRTUAL	3.283	776	23,64%	3.283	776	23,64%
	TOTAL EDUCACION SUPERIOR	8.364	4.827	57,71%	8.364	4.827	57,71%
	TECNICO LABORAL PRESENCIAL	6.021	3.147	52,27%	6.021	3.147	52,27%
	TECNICO LABORAL - VIRTUAL	750	337	44,93%	750	-	0,00%
	TECNICO ARTICULACIÓN CON LA MEDIA -DOBLE TITULACIÓN	8.400	3.902	46,45%	8.400	3.902	46,45%
	AUXILIAR Y OCUPACIONES	180	49	27,22%	180	49	27,22%
	OPERARIOS	180	45	25,00%	180	17	9,44%



	TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	15.531	7.480	48,16%	15.531	7.115	45,81%
TOTAL FORMACION TITULADA		23.895	13.113	54,88%	23.895	11.942	49,98%
COMPLEMENTARIA	SENA EMPRENDE RURAL	2.964	71	2,40%	2.964	71	2,40%
	FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL (SIN BILINGÜISMO)	13.600	2.720	20,00%	11.075	2.710	24,47%
	BILINGÜISMO VIRTUAL	13.440	2.480	18,45%	10.752	2.477	23,04%
	BILINGÜISMO PRESENCIAL	2.640	119	4,51%	2.150	119	5,53%
RESTO DE COMPLEMENTARIA	FORTALECIMIENTO MIPYMES	420	299	71,19%	358	270	75,42%
	RESTO DE COMPLEMENTARIA	30.152	4.334	14,37%	23.199	3.645	15,71%
	TOTAL COMPLEMENTARIA	63.216	10.023	15,86%	50.498	9.292	18,40%
TOTAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA		87.111	23.136	26,56%	74.393	21.234	28,54%
POBLACIÓN VULNERABLE	DISCAPACITADOS (INCLUYE ATENDIDOS POR CONVENIO AGORA)	357	193	54,06%	232	142	61,21%
	INDÍGENAS	33	21	63,64%	29	13	44,83%
	INPEC	259	7	2,70%	242	7	2,89%
	JÓVENES VULNERABLES	10.878	3.903	35,88%	9.524	3.474	36,48%
	ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	50	3	6,00%	28	3	10,71%
	MUJER CABEZA DE FAMILIA	8.120	1.628	20,05%	7.880	901	11,43%
	AFROCOLOMBIANOS	189	31	16,40%	172	22	12,79%
	TERCERA EDAD	242	72	29,75%	219	23	10,50%
	ADOLESCENTE TRABAJADOR	2.847	1.225	43,03%	2.761	590	21,37%
	REMITIDOS POR EL PAL	7	6	85,71%	4	4	100,00%
	SOLDADOS CAMPESINOS	72	90	125,00%	44	9	20,45%
		TOTAL POB. VULNERABLES SIN VICTIMAS	23.054	7.179	31,14%	21.135	5.209
POBLACION VICTIMA	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	1.891	826	43,68%	1.351	790	58,48%
	POBLACIÓN VÍCTIMA (SIN DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA)	138	30	21,74%	126	28	22,22%



	TOTAL POBLACION VICTIMA	2.029	856	42,19%	1.477	818	55,38%
	TOTAL POBLACION VULNERABLE	25.083	8.035	32,03%	22.612	6.027	26,65%
RED UNIDOS	SENA EMPRENDE RURAL - RED UNIDOS	36	-	0,00%	36	-	0,00%
	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA - RED UNIDOS	400	49	12,25%	333	49	14,71%
	FORMACION TITULADA - RED UNIDOS	417	218	52,28%	417	218	52,28%
	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - RED UNIDOS	971	69	7,11%	750	69	9,20%

Se hace énfasis en la necesidad de programar las fichas para que se vea reflejado en el informe oficial y cumplir con lo establecido para el primer trimestre.

2. Seguimiento Presupuestal

Fabian Garzon, Coordinador Administrativo y Financiero informa que a la fecha el Centro cuenta con un presupuesto asignado de \$16.284.875.107 y se ha ejecutado \$11.441.484.953 correspondiente al 70%. Respecto a los pagos se ha pagado a la fecha \$2.140.710.794 que corresponde al 13%.

3. Transferencia de Conocimientos en línea base - tema ambiental- Natalia fique

Natalia Fique, realizo la transferencia de conocimientos sobre la línea base estableciendo como importante primero entender el concepto de eficiencia energética, el cual consiste en el uso eficiente de la energía, es decir desarrollar las actividades necesarias, pero consumiendo racionalmente la energía; aclara que la línea base, es una referencia cuantitativa que proporciona la base de comparación del desempeño energético y el análisis de los datos ayuda a tomar decisiones para poder disminuir el consumo y lograr la eficiencia energética. La línea base se obtiene a través de un modelo matemático que ayuda a establecer la relación entre la energía y las variables que la afectan que en el Centro son: las facturas, el consumo mes a mes, el número de personas y el comportamiento de ocupación.

El formato de línea base se puede encontrar en la carpeta de indicadores del sistema de gestión de eficiencia energética en la nube en one drive.

Igualmente, nos da a conocer que el concepto de desempeño energético consiste en los resultados medibles relacionados con la eficiencia energética, el uso de la energía y el consumo de la energía, lo cual nos muestra en qué estado estamos y si debemos tomar decisiones al respecto para mejorar. Adicionalmente, hace énfasis que es importante entender los usos significativos que



consisten en el uso de la energía que ocasiona el consumo sustancial de la misma y que ofrece un potencial considerable para la mejora del desempeño energético.

En el Centro de Desarrollo Agroempresarial los usos significativos están principalmente enfocados en el consumo de la energía eléctrica seguido del consumo de gasolina.

Finalmente, informa que la meta de ahorro energético para el año 2021 es del 4% y el año 2020 el Centro realizó un ahorro del 8%.

El Dr. Carlos Salgar recomienda que se realice un video de la transferencia y para verificar lo aprendido por parte de los miembros del comité se elabore un cuestionario.

4. Proposiciones y varios

a. Avance de reportes en compromiso sobre auditoria

Con el fin de verificar el avance y la pertinencia de las actividades propuestas en los planes de mejoramiento para los hallazgos por control interno, se realiza un seguimiento de las diferentes actividades obteniendo lo siguiente:

Proceso de Origen	Asunto	Porcentaje de avance	Fecha limite para realización de actividades	Actividades realizadas para el avance
Gestión de formación profesional integral	Ausencia de remisión a dirección general, del seguimiento al procedimiento de ingreso	60%	30 Septiembre 2021	Envío de correos, reuniones de socialización de procedimientos de ingreso. Envíos de actas a dirección general
Gestión de formación profesional integral	Inconsistencias en la solicitud de cursos para formación complementaria presencial	58%	30 Octubre de 2021	Socializaciones vía correo de nuevos lineamientos e instructivos. Construcción de e-cards con información de cursos complementarios
Gestión de formación profesional integral	Incumplimiento en los tiempos establecidos para efectuar la certificación académica de aprendices	50%	30 de Julio 2021	Compartir acceso a los documentos de fichas del procedimiento de ingreso para validación de la información por parte de los responsables de la certificación
Gestión de formación profesional integral	Inconsistencias en el tramite de novedades	40%	30 de Noviembre 2021	Realización de reuniones para definición de responsables de puntos de control y tramite de novedades. Definición de flujogramas de trabajo.
Gestión de formación profesional integral	Debilidades en el seguimiento para certificación	33%	30 octubre 2021	Autorización de acceso a one drive de la información que reposa sobre administración educativa al encargado de certificación
Gestión de formación profesional integral	Inoportunidad en la atención de los cursos de formación complementaria	33%	30 octubre 2021	Realización de la socialización de los canales oficiales establecidos para la atención de peticiones externas.



Proceso de Origen	Asunto	Porcentaje de avance	Fecha de creación/ Fecha limite para realización de actividades	Avance a la fecha
Gestión de formación profesional integral	Ausencia de controles en el seguimiento a la gestión de los Instructores durante el aislamiento preventivo	25%	30 de octubre 2021	Solicitud de lineamiento a través de correo a la coordinación de formación profesional.
Gestión de formación profesional integral	Debilidad en la certificación de aprendices	19%	30 de July 2021	Revisión de documentos enviados por los aspirantes (control de los documentos enviados)
Gestión de formación profesional integral	Inconsistencias en las condiciones de calidad del desarrollo curricular	17%	30 de Octubre 2021	Socialización a través de correos a coordinadores e instructores de los nuevos lineamientos para la ejecución de la formación complementaria
Gestión de formación profesional integral	Inconsistencias en el ingreso y matrícula de aspirantes	13%	30 Septiembre 2021	Se anexa lista de chequeo para verificar documentos de matrícula acorde a lineamientos
Gestión de formación profesional integral	Uso indebido de roles	0%	30 Mayo 2021	Ninguna
Gestión de formación profesional integral	Debilidades en la programación y caracterización de fichas para los cursos de programación complementaria	0%	30 de Agosto 2021	Ninguna
Gestión de formación profesional integral	Deficiencias en la planeación de las actividades de aprendizaje acorde a las guías definidas para el proceso formativo y su seguimiento	0%	30 de Octubre 2021	Ninguna
Gestión de formación profesional integral	Deficiencias en la programación de instructores en el aplicativo SOFIA PLUS	0%	30 de Octubre 2021	Ninguna

Se solicita a los encargados de cada una de las áreas realizar las actividades que se requieran para generar avances a los planes de acción y poder subir los porcentajes.

El Dr. Carlos Herrera manifiesta la necesidad de tratar los siguientes temas en comité primario:

- a. Depuración fichas pendientes de formación complementaria y especializaciones vigencias anteriores dándole la palabra a Monica Hernandez quien realiza la presentación de los archivos enviados por la Dirección General en los que se evidencia las fichas de formación complementaria y especializaciones tecnológicas sobre las cuales se requiere definir la situación de cada aprendiz.

Así mismo, informa que según lo que se ha tratado previamente en reuniones y conforme las recomendaciones de la Coordinación de Formación Profesional de la Regional, se sugiere emprender las siguientes acciones:

1. Administración Educativa: confirmar el estado de las fichas complementarias y aprendices con juicios por evaluar en estado “en formación”, ya que, como se evidenció por ejemplo en la ficha 2106692, a pesar que el instructor asignó no aprobado, no se ha cerrado la ficha porque el aprendiz registra en el reporte de juicios “en formación” y en validación usuario como “no admitido”.
2. Administración Educativa: confirmar el estado de fichas complementarias de los aprendices que están “en tránsito” documentar nuevamente la solicitud y enviar a la Dirección General para cancelación.



3. Administración Educativa: confirmar si se requieren pasos adicionales para que las fichas de complementaria queden “cerradas” una vez todos los aprendices sean evaluados con “no aprobados”.
4. Cada Coordinador Académico con instructores a cargo con vinculación vigente en el CDA (de planta o contrato): analizar juicios pendientes de complementaria y surtida la revisión, asignar “no aprobado” a los RAP pendientes. Se anexa el documento con corte 25 marzo 2021, donde se pueden identificar dichos instructores.
5. Subdirección de Centro y Coordinadores: definir plan de acción a seguir para dar no aprobados en aquellas fichas en las cuales no se evidencia que algún instructor haya evaluado al menos un RAP o que el instructor ya no tenga vinculación vigente con el CDA.
6. Coordinadores Académicos: para las fichas de especializaciones tecnológicas a su cargo, revisar situación de aprendices que tengan pendientes y llevarlos a Comité de Evaluación y Seguimiento para recomendar cancelación de matrícula.

b. Plan de Contratación de Instructores

El Dr. Carlos Herrera Coordinador de Formación, comparte con el equipo que analizada la información de resultados de las primeras ofertas de formación así como las solicitudes empresariales y sociales se observa que es necesario actualizar la planeación indicativa y el plan de contratación de servicios personales por lo que se solicita ajustar el plan de contratación de instructores aprobado para el 2021, el cual se realizó con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, aplicando las directrices y procedimientos de la Circular 195 de 2020.

Perfiles con autorización de contratación de la Dirección Regional que no serán necesarios de acuerdo con el análisis presentado:

Ítems	PROGRAMA	ROL/PROGRAMA	Área Temática	NUMERO DE CONTRATISTAS AUTORIZADOS	NUMERO DE CONTRATO A SUPRIMIR	NUMERO DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN
1	Titulada presencial	SALUD.	APOYO TERAPÉUTICO Y REHABILITACIÓN	9	1	499	28/01/2021
2	Titulada presencial	HOTELERÍA Y TURISMO.	MESA Y BAR	1	1	522	28/01/2021
3	Titulada presencial	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	SOFTWARE	2	1	525	28/01/2021
4	Titulada presencial	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA	PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3	1	533	28/01/2021



5	Titulada presencial	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	10	1	536	28/01/2021
6	Titulada presencial	MECÁNICA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL	7	1	537	28/01/2021
7	Población vulnerable	HOTELERÍA Y TURISMO.	COCINA	2	2	696	30/01/2021

Perfiles adicionales para incluir en el plan de contratación de instructores de acuerdo con las necesidades determinadas:

Ítems	PROGRAMA	ROL/PROGRAMA	Área Temática	NECESIDAD CONTRATOS	VALOR MENSUAL HONORARIOS
1	Articulación	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FINANZAS	1	\$ 3.900.000
2	Articulación	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	SOFTWARE	1	\$ 3.900.000
3	Articulación	PECUARIA	PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES	1	\$ 3.900.000
4	Titulada presencial	INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN	INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	1	\$ 3.900.000
5	Titulada presencial	COMERCIO Y VENTAS	GESTIÓN DE MERCADOS	4	\$ 3.900.000
6	Titulada presencial	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	GESTIÓN LOGÍSTICA	1	\$ 3.900.000
7	Titulada presencial	AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	3	\$ 3.900.000
8	Titulada presencial	TRANSPORTE.	TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA	1	\$ 3.900.000
9	Titulada presencial	AGRÍCOLA	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS	1	\$ 3.900.000
10	Titulada presencial	MINERÍA	MINERÍA	2	\$ 3.900.000
11	Titulada presencial	AUTOMOTOR	MOTOCICLETAS	1	\$ 3.900.000
12	Titulada presencial	TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA	PATRONAJE	1	\$ 3.900.000
13	Titulada presencial	HOTELERÍA Y TURISMO.	GUIANZA TURISTICA	2	\$ 3.900.000
14	Titulada presencial			1	\$ 3.000.000



15	Titulada presencial	TELECOMUNICACIONES	REDES CABLEADAS PARA TELECOMUNICACIONES	1	\$ 3.900.000
16	Titulada presencial	COMERCIO Y VENTAS	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	1	\$ 3.900.000
17	Titulada presencial	AMBIENTAL	AGROECOLOGÍA	1	\$ 3.900.000
18	Titulada virtual	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FINANZAS	1	\$ 3.900.000
19	Población vulnerable	AGRÍCOLA	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERIA Y REPOSTERIA	1	\$ 3.900.000
20	Población vulnerable	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	SOFTWARE	1	\$ 3.900.000
21	Población vulnerable	DISEÑO DE MODAS Y CONFECCIONES	DISEÑO	1	\$ 3.000.000

CONCLUSIONES

El comité primario aprueba el plan de trabajo presentado para la depuración de fichas pendientes de formación complementaria y especializaciones vigencias anteriores

Se autoriza ajuste del plan de contratación de instructores aprobado para el 2021

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA PRIVADO SEMIPRIVADO SENSIBLE

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
realizar Video y cuestionario de la transferencia de conocimientos de línea base	Natalia Fique	Marzo 26 de 2021
Ejecutar plan de trabajo para la depuración de fichas pendientes de formación complementaria y especializaciones vigencias anteriores	Subdirección de Centro, Coordinadores Académicos y Administración Educativa.	A partir de la fecha



Ajustar plan de contratación.	Dr. Carlos Herrera Coordinador de Formación Profesional	Abril de 2021
Adelantar proceso de autorización, selección y contratación de acuerdo con la normatividad.	Contratación	Abril de 2021
Realizar las actividades que se requieran para generar avances a los planes de mejoramiento realizados por los hallazgos de la auditoria	Encargados de Plan de Mejoramiento	Abril de 2021
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		
Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 26 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)											
- Desarrollar los temas propuestos para el Comité Primario de Centro.											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUA L?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTO RIZA GRAB ACIÓN N	FIRMA O PARTICIPACION VIRTUAL
1	SI	Carlos Arturo Salgar Ramirez	11229926	X			Subdirector de Centro (E)	csalgar@sena.edu.co	3102203889 /17702	SI	
2	SI	Carlos Alberto Herrera Bernal	19389826	X			Coordinador de Formación	caherrera@sena.edu.co	(1) 5978250 IP 17150	SI	
3	SI	Germán Robayo Cruz	3173348	X			Coordinador Académico	grrobayoc@sena.edu.co	3105555286	SI	
4	SI	Carlos Eduardo Valcarcel Salazar	19269070	X			Coordinador Académico	cvalcarcel@sena.edu.co	3115161982	SI	
5	SI	Fabian Enrique Garzón Valderrama	79126669	X			Coordinador Administrativo	fegarzon@sena.edu.co	18052	SI	
6	SI	Jeiny Romero Rodriguez	39768045	X			Coordinadora Académica	jromero@sena.edu.co	3164357078/18 058	SI	
7	SI	Luz Marina Arroyave Munera	42888127	X			Coordinadora Administración Educativa.	larroyavem@sena.edu.co	IP 19908	SI	
8	SI	Sandra Yaneth Garcia Guatame	35478402	X			Planeación	sygarciag@sena.edu.co	3144904430	SI	
9	SI	Soledad Del Rosario De La Cruz Hernandez	39617461	X			Coordinadora Académica	scruzr@sena.edu.co	3016964228	SI	



10	SI	Adriana Patricia Galindo Cerinza	52226635	X		Líder Certificación Competencias laborales	agalindoc@sena.edu.co	3202716914	SI	
11	SI	Alfredo Vidal Lopez	79628034		X	Comunicaciones	avidall@sena.edu.co	3134502398	SI	
12	SI	Esther Ramirez Guarnizo	65695390	X		Líder Agencia Pública de Empleo	eramirezgu@sena.edu.co	3204408523	SI	
13	SI	Javier Ricardo Jimenez Rincon	1019005182	X		Profesional 04-Subdirección de Centro	jrjimenezr@sena.edu.co	3132519805	SI	
14	SI	Jose Mauricio Torres Cifuentes	11341738		X	Gestor Senior SBDC	Jmtorres@sena.edu.co	3215600136	SI	
15	SI	Leti Elizabeth Alonso Barbosa	3112926647		X	Líder Articulación con la media Técnica	lalonso@sena.edu.co	3112926647	SI	
16	SI	Linda Lorena Rodriguez Angarita	1094245116	X		Líder Bienestar Aprendices	lrodriguez@sena.edu.co	3209018288	SI	
17	SI	Marisol Hernandez Gomez	35199821		X	Gestora de Aseguramiento de la Calidad	mahernandez@sena.edu.co	300852653	SI	
18	SI	Oscar Castro Fuentes	80817865		X	Líder TIC Centro de Formación	ocastrof@sena.edu.co	3132766918	SI	
19	SI	Pedro Luis Sanchez Lesmes	3146876		X	Líder Relaciones Corporativas	Plsanchez@sena.edu.co	3222690068	SI	
20	SI	Miguel Roberto Ruiz	79095217		X	Apoyo Higiene y Seguridad Industrial	mruizh@sena.edu.co	3006266304	SI	Miguel Roberto Ruiz H.
21	SI	Natalia Andrea Figue	1072651976		X	Responsable Ambiental	nafique@sena.edu.co	3173764697	SI	



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA DE POBLACIÓN VULNERABLE

OFERTA 2021

PERIODO : AÑO 2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														
				3										
SALDO										233.740.000			ELABORADO POR:	
% UTILIZADO:										34,2%			Nombre: Carlos Alberto Herrera Bernal - Nolberth Arley Velasco Nova	
										Teléfono: (571) 884 45 45 IP: 18057 - 18087				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
													PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS	
Regional Cundinamarca / Centro de Desarrollo Agroempresarial	Técnico	PROGRAMACION DE SOFTWARE	Directa	1	6	25	6/05/2021	30/11/2021	\$ 3.900.000	\$ 26.650.000	\$ -	\$ -	De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos y formación complementaria en las modalidades presencial y a distancia del Centro de Formación.
Regional Cundinamarca / Centro de Desarrollo Agroempresarial	Técnico	PROGRAMACION DE SOFTWARE	Directa	1	6	25	6/05/2021	30/11/2021	\$ 3.900.000	\$ 26.650.000	\$ -	\$ -	De acuerdo con diseños curriculares	
Regional Cundinamarca / Centro de Desarrollo Agroempresarial	Técnico	PROGRAMACION DE SOFTWARE	Directa	1	6	25	6/05/2021	30/11/2021	\$ 3.900.000	\$ 26.650.000	\$ -	\$ -	De acuerdo con diseños curriculares	
TOTALES		3 objeto		1						\$ 79.950.000	\$ -	\$ -		

Carlos Arturo Sanguar Ramirez
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial



Comunicación Electrónica

Fecha 20/01/2021 8:50:11 a. m. Radicado 9-2021-000491 NIS 2021-02-007747

Destinatario

Dependencia Destinatario 2595133 GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIX
Regional Destinatario 25 CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario * FABIAN ENRIQUE GARZON VALDERRAM
Email Destinatario FEGARZON@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción del Asunto SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP

Texto

MEMORANDO

25-9513-101

Chía,

PARA: Fabian Enrique Garzon Valderrama, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo, Centro de Desarrollo Agroempresarial CDA- Chía - IP 18052

DE: Carlos Arturo Salgar Ramirez, Subdirector (e) de Centro de Desarrollo Agroempresarial C.D.A SENA Chía. IP 18050

ASUNTO: Solicitud expedición CDP

De manera atenta solicito su colaboración para realizar el siguiente movimiento de CDP, así:

1. Expedición CDP, así:

- POSICION DEL GASTO: C-3602-1300-7-0-3602031-02
- CODIGO DEL PRODUCTO: 3602031
- DEPENDENCIA: 951310
- NOMBRE DEL PRODUCTO: SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL
- CUENTA NUEVO CATALOGO: 02
- Fuente: Nacion
- Recurso: 10
- Valor: \$116.220.000
- Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática de la necesidad en el programa de Población Vulnerable.

2. Expedición CDP, así:

- POSICION DEL GASTO: C-3603-1300-14-0-3603025-02
- CODIGO DEL PRODUCTO: 3603025
- DEPENDENCIA: 951318
- NOMBRE DEL PRODUCTO: SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
- CUENTA NUEVO CATALOGO: 02
- Fuente: Propios
- Recurso: 26
- Valor: \$ 163.280.000
- Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática de la necesidad en el programa Fondo de la Industria de la Construcción - FIC.

3. Expedición CDP, así:

- POSICION DEL GASTO: C-3603-1300-14-0-3603025-02
- CODIGO DEL PRODUCTO: 3603025
- DEPENDENCIA: 951345
- NOMBRE DEL PRODUCTO: SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

- Fuente: Nación
- Recurso: 10
- Valor: \$ 8.259.290.000
- Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Titulada y Área Temática de la necesidad en el programa de formación virtual.

4. Expedición CDP, así:

- POSICION DEL GASTO: C-3603-1300-14-0-3603025-02
- CODIGO DEL PRODUCTO: 3603025
- DEPENDENCIA: 951311
- NOMBRE DEL PRODUCTO: SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
- CUENTA NUEVO CATALOGO: 02
- Fuente: Nacion
- Recurso: 11
- Valor: \$1,750,320,000
- Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática de la necesidad en el programa de Articulación con la media - doble titulación

cordial saludo,

Carlos Arturo Salgar Ramirez
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía
Regional Cundinamarca
Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién, Lt 1. Chía, Colombia
Tel.: +57 (1) 5950060 ext. 18050
csalgar@sena.edu.co

Remitente

Dependencia Remitente	259513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
Regional Remitente	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente	* (E) CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ	
Email Remitente	CSALGAR@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO	

Anexos

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	LADY BIBIANA AYALA
Email Destinatario	LAYALAC@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	FABIAN ENRIQUE GARZON
Email Destinatario	FEGARZON@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	CAROLINA CASTAÑEDA
Email Destinatario	CCASTANEDAC@SENA.EDU.CO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1321	Fecha Registro:	2021-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.750.320.000,00	Valor Total Operaciones:	22.230.000,00		Valor Actual.:	1.772.550.000,00	Saldo x Comprometer:	233.740.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1321	Fecha Registro:	2021-01-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951311 - INTEGRACION CON LA MEDIA-CUND	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					2021-01-27	1.750.320.000,00	22.230.000,00			
					Total:	1.750.320.000,00	22.230.000,00	1.772.550.000,00	233.740.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ÁREA TEMÁTICA DE LA NECESIDAD EN E
---------	--

Firma Responsable



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA FUNCIONARIA DE PLANEACION

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES en el programa de Articulación con la media - doble titulación.”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

UNSPSC Code (each code separated by)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration date (number)	Expected duration date (interval days)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required ?	Future budget state	BO (reference)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email
80111600	25-9513-18 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de instructores del programa de Articulación con la media del Centro de Desarrollo Agroempresarial	January	January	345	Day(s)	Contratación directa	OwnResources	1.493.701.107 COP	1.493.701.107 COP	No	NA		Cundinamarca	Leonora Barragán Bedoya	8844545	lbarraganb@sena.edu.co

Para mayor constancia se firma en Chía, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021.

SANDRA YANETH GARCIA GUATAME



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

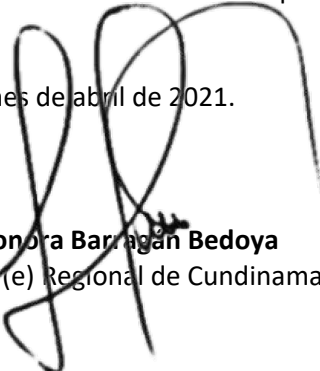
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA, Chía, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática **PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES** en el programa de Articulación con la media - doble titulación.”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exige de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de abril de 2021.


Leonora Barragán Bedoya
Directora (e) Regional de Cundinamarca

VoBo. Yolanda Pérez Rodríguez, Coordinadora Gestión del Talento Humano Regional Cundinamarca

Proyectó: Carlos Herrera Bernal, Coordinador de Formación Profesional
Revisó: Carlos Arturo Salgar Ramírez, Subdirector (e)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Espedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	3	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	Alto	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte de otros	Acciones judiciales	3	1	1	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	4	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	4	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	3	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas regularizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	5	2	2	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Subscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	2	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Subscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática **PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES** en el programa de Articulación con la media - doble titulación.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	[86] Servicios educativos y de formación	[8612] Instituciones Educativas	[86121600] Colegios Menores	[86121602] Institutos técnico

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y/o tecnólogos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: **Opción No.1:** *Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Zootecnia, Administración, Medicina veterinaria. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.* **Opción No.2:** *Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Zootecnia, Administración, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, con especialización en el área del programa de formación a contratar.*



ANÁLISIS DEL SECTOR

Experiencia Relacionada: Opción No.1: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. **Opción No.2:** Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Si no tiene especialización tecnológica doce (12) meses adicionales de experiencia laboral.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron Profesionales y tecnólogos de acuerdo con la Tabla 1. Tarifa contratación de instructores anexo al Plan operativo vigencia 2021 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$ 3.566.152	\$3.672.446	\$ 3.790.150

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2021.

CARLOS ARTURO VALCARCEL RAMIREZ
Subdirector (E)

Proyectó: Carlos Eduardo Valcarcel Salazar, Coordinador Académico.

Revisó: Carlos Herrera Bernal, Coordinador de Formación Profesional.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES en el programa de Articulación con la media - doble titulación.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Opción No.1: Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Zootecnia, Administración, Medicina veterinaria. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley . Opción No.2: Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Zootecnia, Administración, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, con especialización en el área del programa de formación a contratar.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Opción No.1: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción No.2: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Si no tiene especialización tecnológica doce (12) meses adicionales de experiencia laboral.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>La suma de Veintiséis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$ 26,650,000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de mayo de 2021 por valor de Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE (\$3,250,000,00) b) Seis (6) pagos iguales por los meses de junio a noviembre de 2021, por valor de Tres millones novecientos mil pesos M/CTE (\$ 3,900,000.00) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>Seis (6) meses y veinticinco (25) días, hasta el treinta (30) de noviembre, sin exceder el calendario académico para la presente vigencia.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Instituciones Educativas articuladas con el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad.</i>
SUPERVISOR:	<i>Carlos Eduardo Valcarcel Salazar, Coordinador Académico o quien designe el ordenador del gasto.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Carlos Arturo Salgar Ramírez, Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de

2020, el Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Articulación – Doble titulación con la media es un proceso que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos y recursos humanos, económicos y de infraestructura de la educación media con los de la educación superior, la formación profesional integral y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, que permite la movilidad educativa, la permanencia en el sistema, la exploración vocacional y de competencias en los jóvenes, para la construcción de sus proyectos de vida y la inserción al mundo del trabajo; en este proceso interviene el Ministerio de Educación Nacional, Las Secretarías de Educación y desde luego las Instituciones Educativas.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial, Regional Cundinamarca, actualmente adelanta acciones del programa de Articulación con la Media con 70 Instituciones Educativas en Veintisiete (27) municipios articulados, que obedecen en alianza con el Ministerio de Educación, a dar respuesta para el mejoramiento del sector productivo y económico de la región, ofreciendo una salida ocupacional pertinente a los alumnos de grados 10 y 11.

El Plan de acción fortalece el Programa de Articulación con la Media para la mejora continua en la Formación Profesional, ejecutando las acciones necesarias para realizar una efectiva Articulación de currículos entre los Colegios y los Centros del SENA, para lo cual debe programar el desarrollo del programa acordes con los calendarios académicos de las instituciones educativas (febrero 2020 a noviembre de 2021 para calendario A), por lo que el centro de formación deben garantizar las matriculas en los tiempos establecidos con Administración Educativa.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial para la presente vigencia cuenta con 70 Instructores de planta y un (1) contrato de prestación de servicios profesional con número de autorización 445 de fecha 28/01/2021, evidenciando que con este número de instructores no se logra atender la formación de los aprendices Técnicos para la vigencia 2021, cuya meta de formación en cupos solamente para el programa de Articulación con la Media asciende a 8.400 aprendices.

Se hace necesario la contratación de servicios un profesional para la ejecución de la formación, acciones de diseño y desarrollo curricular de diferentes programas técnicos de acuerdo con las necesidades para el cumplimiento de la programación establecida según los productos y metas de formación asignadas al Centro de Desarrollo Agroempresarial – Regional Cundinamarca, en el marco del programa para la doble titulación- articulación con la media: un (1) instructor adicional para apoyar el desarrollo de acciones en la formación del Área Temática PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y considerando que el personal de la planta adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro

de Desarrollo Agroempresarial no es suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Atender la formación de aprendices en las instituciones educativas articuladas con el SENA, en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y diseños curriculares programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
- 2) Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para la ejecución del programa a articular en términos y ambientes de aprendizaje, perfiles de docentes, ajustes al PEI, cruce de plan de estudios de la Institución educativa con el programa de formación del SENA, entre otros.
- 3) Efectuar la transferencia de metodología curricular de los programas de formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta que la formación que el SENA imparte es por competencias, aprendizaje por proyectos y la gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales, a través de las reuniones semanales con los pares, Coordinadores y Rectores de las IE públicas técnicas o académicas y privadas.
- 4). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el Aplicativo SOFIA PLUS de manera oportuna a todas las actividades incluidas en los proyectos formativos; garantizando la calidad de la información relacionada con: a). Registro de los juicios evaluativos. b). Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios del reconocimiento de aprendizajes previos. d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos: anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.
- 5). Seleccionar e Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad y contemplados en el Proyecto de formación
- 6). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas y nodos para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras.
- 7) Realizar los respectivos productos correspondientes a la Planeación Pedagógica Biemensualizada armonizada con la IE y ejecución del programa en concordancia con los PEI de las instituciones articuladas, así como de participar en las actividades previstas y solicitadas por estas, relacionadas con el desarrollo de la formación técnica específica,

8) Hacer seguimiento y tomar las medidas que sean necesarias para garantizar la certificación de todos los aprendices que terminan grado 11 en 2021, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

9) Difundir y apropiarse al interior de la institución educativa (directivos, docentes, padres de familia y aprendices), los lineamientos, procedimientos, reglamento del aprendizaje SENA y normas internas del programa articulación con la educación media del SENA.

10). Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia *“ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”* o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.

11). Gestionar la documentación, realizar la ruta de aprendizaje, asociar y evaluar aprendices de los grupos de formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de administración educativa hasta el proceso de certificación.

12). Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el Supervisor del contrato

13). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del Centro y el Supervisor del Contrato.

14). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

15). Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia, seguimiento y acompañamiento de los aprendices durante el tiempo total del curso garantizando el indicador de retención establecido por la Dirección General

16). Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral.

17). El Contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al sistema integrado de gestión y autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encontrará documentado en la plataforma compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de Formación Profesional Integral.

18). Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS.

19). Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices

20). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, será en el municipio de Chía y los colegios que se encuentran en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

La suma de Veintiséis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$ 26,650,000,00).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de mayo de 2021 por valor de Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE (\$3,250,000,00) b) Seis (6) pagos iguales por los meses de junio a noviembre de 2021, por valor de Tres millones novecientos mil pesos M/CTE (\$ 3,900,000.00) cada uno.

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1321 de fecha 20 de enero de 2021 Dependencia 951311 – Integración con la Media – Posición del Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral - Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del SENA Nacional.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con

Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Carlos Eduardo Valcarcel Salazar, Coordinador Académico del programa o quien designe el ordenador del gasto*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector (e) de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:



Que el Comité de verificación validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en la Agencia Pública de Empleo - APE y verificando el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por cada una de las áreas, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, a través del acta de Comité de Verificación para la Contratación de Instructores o selección.

Se expide en Chía, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2021.


Carlos Arturo Salgar Ramírez
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Proyecto: Carlos Eduardo Valcarcel Salazar, Coordinador Académico.

Reviso: Carlos Alberto Herrera Bernal, Coordinador de Formación.



**REGIONAL CUNDINAMARCA
AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía; requiere contratar el servicio de un (1) instructor cuyo objeto es: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES en el programa de Articulación con la media - doble titulación.”*

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de atender las acciones del programa de Articulación con la Media – Doble Titulación, que obedecen en alianza con el Ministerio de Educación, ofrecer personal al sector productivo y económico de la región y a los alumnos de grados 10 y 11 una oportunidad ocupacional pertinente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas al Programa.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Un (1) contrato cuyo objeto será: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES en el programa de Articulación con la media - doble titulación.”*

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de seis (6) meses y veinticinco (25) días; sin exceder del calendario académico para la presente vigencia presupuestal 2021.

VALOR ESTIMADO PARA EL CONTRATO: Veintiséis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$ 26,650,000,00) incluido IVA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No. 1321 de fecha 20 de enero de 2021 Dependencia 951311 – Integración con la Media – Posición del Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral - Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del SENA Nacional. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios profesionales y personales, el subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2010.

AUTORIZACIÓN No. 0963.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de abril de 2021.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Directora (E) Regional De Cundinamarca

Aprobó: Carlos Arturo Salgar Ramírez subdirector (E) Centro.

Proyectó: Carlos Alberto Herrera Bernal, Coordinador de Formación Profesional

**Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
Diagonal 45 D No 19 – 72 Barrio Palermo – Bogotá D.C.